INFORME DE EVALUACION JURIDICA DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-002-2024 CUYO OBJETO ES: *AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DÍA A TRAVÉS DEL PROGRAMA ADULTEZ PLENA CON GOCE DE DERECHOS PARA LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.*

Evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso Competitivo No. PC-002-2024, rendida por EMELY GUTIERREZ / Directora Administrativa de Contratación - Aspectos Jurídicos y YOHAINA BUNAY ALBONEY / Abogada Contratista – Asesora Externa.

A continuación, se dispondrá a revisar, verificar y evaluar las propuestas de acuerdo con el proceso Competitivo No. PC-002-2024.

LISTADO DE PROPONENTES:

No.	PROPONENTE
01	FUNDACION RITMO ARMONIA Y MELODIA – FUNRAMY

1. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS DE LOS PROPONENTES**

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO

Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo deberán soportar en sus documentos la congruencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa y/o actividad del plan de desarrollo, con los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio en la que indique el objeto social de la ESAL según sus Estatutos.

CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CUMPLE	N/A

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional que acredite la ESAL, deberá atender al programa y/o actividad prevista en el plan de desarrollo. Por lo anterior, el municipio de El Espinal - Tolima establece como requisito para la celebración del convenio interinstitucional lo siguiente:

JUNTA DIRECTIVA U ORGANO DE ADMINISTRACION: La ESAL a postularse en el presente proceso competitivo deberá contar en su estructura organizativa con un Junta Directiva u órgano de Administración como órgano supremo de autonomía y autoridad para la administración; para lo cual se deberá aportar organigrama de la ESAL y certificación expedida por el competente en la que indique sus funciones según sus Estatutos.

CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CUMPLE	N/A

F. REPUTACION

La ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación, la cual se demostrará con los siguientes documentos:

- Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.

- Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.

- Certificado de antecedentes Judiciales de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

- Certificado de medidas correctivas de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedidos por la Policía Nacional; no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.

- Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - ley 1918 de 2018 de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedidos por la Policía Nacional; no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.

- Certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (vigente) de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL.

- Declaración juramentada sobre personas políticamente no expuestas de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL.

Es importante considerar el concepto de personas políticamente expuestas: Este tipo de personas desempeñan o desempeñaron cargos públicos, o bien ejercen otras actividades de dirección y de definición de políticas y por esto puede haber conflictos de interés.

A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.

CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES

El proponente **FUNDACION RITMO ARMONIA Y MELODIA - FUNRAMY**, identificada con NIT. 900.814.374-8, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos exigidos en la invitación.

En los precedentes términos dejamos rendido el informe de la Evaluación Jurídica, de las propuestas presentadas, en virtud del proceso Competitivo No. PC-002-2024, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024, la presente será publicada en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido en pliego de condiciones.

EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ
Directora Administrativa De Contratación

YOHAINA SOLIMAR BUNAY ALBONEY CARDENAS
Abogada Contratista – Asesora Externa

CUMPLE	N/A

G. OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CUMPLE	N/A

ACREDITACION DE FORMATOS:

ACREDITACIÓN DE FORMATOS	CUMPLE / NO CUMPLE
FORMATO N° 01 CARTA DE PRESENTACIÓN	**CUMPLE**
FORMATO N° 05 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**
FORMATO N° 06 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**

Los proponentes habilitados jurídicamente son:

No.	PROPONENTE	HABILITADO / INHABILITADO /RECHAZADO	OBSERVACIÓN
1.	FUNDACION RITMO ARMONIA Y MELODIA – FUNRAMY	**HABILITADO**	N/A

INFORME DE EVALUACION TECNICA DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-002-2024 CUYO OBJETO ES: *AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DÍA A TRAVÉS DEL PROGRAMA ADULTEZ PLENA CON GOCE DE DERECHOS PARA LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.*

Evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso Competitivo No. PC-002-2024, rendida por MARCELA LEAL – Directora Administrativa de Programas Sociales.

A continuación, se dispondrá a revisar, verificar y evaluar las propuestas de acuerdo con el proceso Competitivo No. PC-002-2024.

LISTADO DE PROPONENTES:

No.	PROPONENTE
01	FUNDACION RITMO ARMONIA Y MELODIA – FUNRAMY

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS DE LOS PROPONENTES

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

La ESAL deberá contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y/o actividad del plan de desarrollo, de ser necesario adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo a las exigencias del programa y/o actividad a desarrollar, para lo cual deberá soportar dicho criterio mediante lo siguiente:

La ESAL deberá demostrar junto con su oferta la acreditación y el cumplimiento de los siguientes requisitos del equipo mínimo:

CARGO	CANTIDAD
COORDINADOR O DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1
NUTRICIONISTA	1
PSICÓLOGO	3
TRABAJADOR SOCIAL	3
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	7
DOCENTE EN DEPORTES	3
DOCENTE EN SISTEMAS	3
TALLERISTA EN EL AREA ARTISTICA Y MANUALIDADES	3
TALLERISTA EN EL AREA DE DANZAS	3
CONSERJE	2
PERSONAL - SERVICIOS GENERALES	2
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	7

DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO

COORDINADOR O DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
CANTIDAD:	UNO (1)
FORMACIÓN ACADEMICA:	Profesional en ciencias humanas y/o ciencias sociales y/o ciencias de la salud y acreditación en los siguientes cursos: 1. Primer respondiente (Intensidad mínima de 36 horas) 2. Atención integral al adulto mayor (Intensidad mínima de 160 horas)
EXPERIENCIA GENERAL:	Experiencia de dos (02) años después de la expedición de la tarjeta profesional.
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Experiencia en cuatro (4) contratos en donde se haya desempeñado como coordinador de programas centros vida o ancianatos

NUTRICIONISTA	
CANTIDAD:	UNO (1)
FORMACIÓN ACADEMICA:	Profesional en Nutrición
EXPERIENCIA GENERAL:	Experiencia de un (1) año después de la expedición de la tarjeta profesional
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Experiencia en tres (3) contratos en donde se haya desempeñado como nutricionista en programas de adultos mayores.

PSICÓLOGO	
CANTIDAD:	TRES (3)
FORMACIÓN ACADEMICA:	Profesional en Psicología y acreditación en los siguientes cursos: 1. Primer respondiente (Intensidad mínima de 36 horas) 2. Atención integral al adulto mayor (Intensidad mínima de 160 horas)
EXPERIENCIA GENERAL:	Experiencia de dos (02) años después de la expedición de la tarjeta profesional.
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Experiencia en tres (3) contratos en donde se haya desempeñado como psicólogo en programas de adultos mayores.

TRABAJADOR SOCIAL	
CANTIDAD:	TRES (3)
FORMACIÓN ACADEMICA:	Profesional y/o tecnólogo y/o técnico en Trabajo Social
EXPERIENCIA GENERAL:	Experiencia de un (1) año después de la expedición de la tarjeta profesional
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Experiencia en tres (3) contratos en donde se haya desempeñado como trabajador social en programas de adultos mayores.

AUXILIAR DE ENFERMERIA	
CANTIDAD:	SIETE (7)
FORMACIÓN ACADEMICA:	Profesional y/o Técnico en Auxiliar de Enfermería y acreditación en los siguientes cursos: 1. Primer respondiente (Intensidad mínima de 36 horas) 2. Atención integral al adulto mayor (Intensidad mínima de 160 horas)
EXPERIENCIA GENERAL:	Experiencia de un (01) año de experiencia a partir de la expedición del título como auxiliar de enfermería.
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Experiencia en tres (3) contratos en donde se haya desempeñado como auxiliar de enfermería en programas de adultos mayores o realizando atención a adultos mayores

DOCENTE EN DEPORTES	
CANTIDAD:	TRES (3)
FORMACIÓN ACADEMICA:	Licenciado y/o tecnólogo y/o Técnico en educación física y/o recreación y/o deportes o áreas a fines.
EXPERIENCIA GENERAL:	Experiencia de un (01) año de experiencia a partir de la expedición del título.
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Experiencia en tres (3) contratos en donde se haya desempeñado como instructor de deportes para adultos mayores y/o población vulnerable

DOCENTE EN SISTEMAS	
CANTIDAD:	TRES (3)
FORMACIÓN ACADEMICA:	Profesional y/o tecnólogo y/o técnico en sistemas
EXPERIENCIA GENERAL:	Experiencia de un (01) año de experiencia a partir de la expedición del título.
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Experiencia en tres (3) contratos en donde se haya desempeñado como instructor de sistemas para adultos mayores y/o población vulnerable

TALLERISTA EN EL AREA ARTISTICA Y MANUALIDADES	
CANTIDAD:	TRES (3)
FORMACIÓN ACADEMICA:	Bachiller
EXPERIENCIA GENERAL:	Experiencia en tres (3) contratos en donde se haya desempeñado como instructor de artes para adultos mayores y/o población vulnerable

TALLERISTA EN EL AREA DE DANZAS	
CANTIDAD:	TRES (3)
FORMACIÓN ACADEMICA:	Bachiller
EXPERIENCIA GENERAL:	Experiencia en tres (3) contratos en donde se haya desempeñado como instructor de danzas para adultos mayores y/o población vulnerable

CONSERJE	
CANTIDAD:	DOS (2)
FORMACIÓN ACADEMICA:	Bachiller
EXPERIENCIA GENERAL:	Experiencia en tres (3) contratos en donde se haya desempeñado como conserje u oficios varios

PERSONAL – SERVICIOS GENERALES	
CANTIDAD:	DOS (2)
FORMACIÓN ACADEMICA:	Bachiller
EXPERIENCIA GENERAL:	Experiencia en tres (3) contratos en donde se haya desempeñado en el área de servicios generales y/o oficios varios

MANIPULADOR DE ALIMENTOS	
CANTIDAD:	SIETE (7)
FORMACIÓN ACADEMICA:	Bachiller con carné de manipulación de alimentos y certificado médico vigente.
EXPERIENCIA GENERAL:	Experiencia en cuatro (4) contratos en donde haya realizado actividades de manipulación de alimentos

EL COLABORADOR DEBERÁ PRESENTAR PARA EL EQUIPO DE TRABAJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS:

- Carta de intención dirigida al presente proceso, mediante la cual se comprometa a trabajar en torno al objeto que motiva este proceso de selección en caso de ser favorecidos con la adjudicación del contrato.
- Hoja de vida de cada uno.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Copia del diploma o acta de grado del título académico (Cuando aplique)
- Certificados de experiencia (Cuando aplique)

Para que la acreditación de la experiencia sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación del Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación y Fecha de terminación.
- Teléfono
- Dirección
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

NOTA 1: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal profesional y/o tecnólogo y/o técnico mínimo requerido, expedidas por entidades privadas, estar deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- Copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios suscrito entre el profesional y/o tecnólogo y/o técnico y la entidad privada que certifica la experiencia.

CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
NO CUMPLE	1. La experiencia aportada para las Psicólogas Angela María Montealegre García y Yailin Marleiby Ortiz Aguilar, las cuales fueron expedidas para cada una por la empresa Solinter bajo los contratos No. 069 de 2023 (Angela Montealegre) y No. 068 de 2023 (Yailin Ortiz) no especifica el trabajo con adultos mayores como lo exige la invitación. 2. La experiencia aportada para la Docente en deportes Luisa Fernanda Núñez Martínez, la cual fue expedida por Inalcol bajo el contrato No. 013 de 2022, no especifica el trabajo con adultos mayores como lo exige la invitación. 3. No se aporta el diploma y/o acta de grado de bachiller de la señora Mary luz Vásquez Rodríguez, quien se presenta como Tallerista en artística. 4. No se aporta el diploma y/o acta de grado de bachiller del señor Fabian Rodrigo Longas Méndez, quien se presenta como Tallerista en danzas. 5. No se aporta el diploma y/o acta de grado de bachiller de la señora Yeny Carolina Olivar Feria, quien se presenta como Manipuladora de alimentos.

C. EXPERIENCIA:

Se considerará la experiencia mediante la presentación de mínimo TRES (3) contratos o certificaciones asociados con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa y/o actividad del plan de desarrollo, que se encuentren EJECUTADOS Y LIQUIDADOS

en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre del proceso, para ello deben cumplir los siguientes requisitos:

- Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones anexar su copia que permitan la verificación.
- Que las certificaciones sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín: ACTIVIDADES DIRIGIDAS A ADELANTAR EL PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ADULTO MAYOR Y/O EN PROYECTOS DE CENTRO DIA Y/O VIDA.
- Cada una de las certificaciones debe acreditar el desarrollo de uno y/o varios de los componentes que hacen parte del presente proceso de selección.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes.
- Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el municipio de El Espinal procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta el Cuadro No. 4. EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

AÑO	VALOR SALARIO
2019	$828.116,00
2020	$877.803,00
2021	$908.526,00
2022	$1.000.000,00
2023	$1.160.000,00
2024	$1.300.000,00

NOTA 1: Los contratos aportados para acreditar la experiencia del proponente como la experiencia del equipo de trabajo se traerán a valor presente de acuerdo a la tabla de evolución del salario mínimo mensual legal.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un "Cuadro de Conversión de valores" que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

NOTA 2: En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma: copia del contrato, en donde se puedan verificar su objeto, actividades, plazo y valor.

NOTA 3: El MUNICIPIO DE EL ESPINAL se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente criterio.

NOTA 5: De conformidad al numeral 2.5, artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *"Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las*

Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".

NOTA 6: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres; para el efecto, las empresas y emprendimiento de mujeres podrán acreditar la experiencia del proponente con cuatro (4) certificaciones de contratos, de conformidad con las condiciones exigidas.

NOTA 7: En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES nacionales, estas podrán acreditar la experiencia del proponente con cuatro (4) certificaciones de contratos, bajo los mismos criterios y exigencias señalados anteriormente.

CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CUMPLE	N/A

H. PROPUESTA TECNICO ECONOMICA

El colaborador deberá presentar en la propuesta como requisito habilitante, el formato No. 2 - Propuesta Económica, con el detalle de las actividades que ejecutará para dar cumplimiento al objeto y metas del presente convenio, de acuerdo a cada uno de los componentes establecidos.

La propuesta económica, deberá contener como mínimo la descripción, la cantidad, el valor unitario y el valor total, el cual no podrá exceder el aporte que dará el Municipio.

CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CUMPLE	N/A

ACREDITACION DE FORMATOS:

ACREDITACIÓN DE FORMATOS	CUMPLE / NO CUMPLE
FORMATO No. 03 ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE

Por lo anterior, se corre traslado al proponentes, para que procedan a subsanar el o los documentos mencionados, esto en el término del traslado de observaciones al informe de evaluación, aclarándole que la subsanación no permite acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha del cierre so pena de rechazo de la propuesta.

En los precedentes términos dejo rendido el informe de la Evaluación Técnica, de las propuestas presentadas, en virtud del proceso Competitivo No. PC-002-2024, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024, la presente será publicada en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

MARCELA LEAL
Directora Administrativa de Programas Sociales

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA DEL PROCESO COMPETITIVO No. PC-002-2024 CUYO OBJETO ES: *AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DÍA A TRAVÉS DEL PROGRAMA ADULTEZ PLENA CON GOCE DE DERECHOS PARA LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.*

Evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso Competitivo No. PC-002-2024, rendida por JULIETH GUAYARA CARTAGENA/ Secretaria de Hacienda Aspectos Financieros.

A continuación, se dispondrá a revisar, verificar y evaluar las propuestas de acuerdo con el proceso Competitivo No. PC-002-2024.

LISTADO DE PROPONENTES:

No.	PROPONENTE
01	FUNDACION RITMO ARMONIA Y MELODIA – FUNRAMY

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS DE LOS PROPONENTES:

E. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación al programa y/o actividad prevista en el plan de desarrollo, así:

1. Registro Único Tributario – RUT.
2. Estados financieros: El proponente deberá aportar los estados financieros correspondientes al corte diciembre de 2023 firmados por contador público o revisor fiscal cuando aplique. Estos estados financieros deberán contener:

- Formato de capacidad financiera y organizacional expedido por el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, debidamente firmado por el representante legal y contador o revisor fiscal cuando aplique.
- Balance general
- Estado de Resultado
- Notas a los Estados Financieros
- Certificación o dictamen de los estados financieros
- Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia del contador o revisor fiscal (cuando aplique)

CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CUMPLE	N/A

Los proponentes habilitados financieramente son:

No.	PROPONENTE	HABILITADO / INHABILITADO /RECHAZADO	OBSERVACIÓN
1.	FUNDACION RITMO ARMONIA Y MELODIA – FUNRAMY	HABILITADO	Ninguna

En los precedentes términos dejo rendido el informe de la Evaluación Financiera, de las propuestas presentadas, en virtud del proceso Competitivo No. PC-002-2024, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024, la presente será publicada en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

JULIETH GUAYARA CARTAGENA
Secretaria de Hacienda